

NUMERO : 649/88.-----

00002



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA FIAL C.LTDA."-----

CUANTIA: S/ .570.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, -  
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, el señor EDUARDO FIALLO FIALLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA FIAL C.LTDA.", en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que, se inserta en la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el

GT  
28

1 Registro Público a su cargo, el aumento de capital  
2 y reforma de estatutos de la compañía de responsabi-  
3 lidad limitada "Inmobiliaria Fial C.Ltda.", que se -  
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y decla-  
5 raciones:-----

6 P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Interviene en el otorga-  
7 miento y suscripción del presente instrumento, el -  
8 Ingeniero Eduardo Fiallo Fiallo, por los derechos -  
9 que representa en su calidad de Gerente de la com-  
10 paña de responsabilidad limitada "Inmobiliaria Fial  
11 C.Ltda.", según consta del nombramiento que se adjun-  
12 ta.-----

13 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pú-  
14 blica autorizada por el Notario Primero del Cantón  
15 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veinti-  
16 nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,  
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-  
18 quil, el veintitrés de diciembre del mismo año, se  
19 constituyó la compañía de responsabilidad limitada -  
20 "Inmobiliaria Fial C.Ltda.", con un capital social de  
21 ciento treinta mil sucres; b) En sesión de Junta -  
22 General Extraordinaria de Socios de la compañía,  
23 celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos  
24 ochenta y siete, se acordó por unanimidad del capi-  
25 tal pagado, aumentar el capital social de la com-  
26 paña en la suma de quinientos setenta mil sucres,  
27 mediante la suscripción de quinientas setenta nuevas  
28 participaciones iguales acumulativas e indivisibles -

00003



un mil sucres cada una, que los socios han sus-

crito y pagado en la forma que se indica a conti-

nación: pagando el sesenta y uno entero cuarenta cen-

tésimas por ciento (61.40%), de cada una de ellas, en

dinero efectivo, o sea la cantidad de Trescientos -

cincuenta mil (S/.350.000,00) sucres, al momento de

su suscripción, debiendo pagarse el saldo restante o

sea el treinta y ocho entero sesenta centésimos por

ciento (38.60%), de cada una de ellas, que es la -

cantidad de doscientos veinte mil (S/.220.000,00) su-

cres, también en dinero efectivo, en el plazo de un

año contado a partir de la inscripción de la escri-

tura pública de aumento de capital en el Registro -

Mercantil del Cantón Guayaquil. También se acordó -

reformular los estatutos sociales en la parte pertinen-

te; y, admitir como nuevo socio de la compañía al

señor Julio Eduardo Fiallo Ricaurte,-----

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVO

SOCIO.- El Ingeniero Eduardo Fiallo Fiallo, en cali-

dad de Gerente de la compañía de responsabilidad -

limitada "Inmobiliaria Fial C.Ltda.", declara expresa-

mente aumentado el capital social de la compañía, -

en la suma de quinientos setenta mil sucres (S/.

570.000,00) de manera que este sea de setecientos

mil sucres (S/.700.000,00) en lugar de los ciento -

treinta mil (S/.130.000,00) sucres que tenía anterior-

mente, mediante la suscripción de quinientas setenta

participaciones iguales acumulativas e indivisibles de

1 un mil sucres cada una, que los socios han sus-  
2 crito y pagado en la forma que aparece en el Acta  
3 de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada  
4 el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta  
5 y siete, documento que se adjunta como habilitante.

6 El señor Julio Eduardo Fiallo Ricaurte, ha sido admi-  
7 tido como nuevo socio de la compañía. Los socios -  
8 que suscriben el aumento de capital son de naciona-  
9 lidad ecuatoriana. /-----

10 C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente  
11 y Representante Legal de la compañía, de conformidad  
12 con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria  
13 de Socios, celebrada el dieciséis de octubre de mil  
14 novecientos ochenta y siete, declara que se reforma  
15 el artículo quinto de los estatutos sociales de la  
16 compañía, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital  
17 social de la compañía es de setecientos mil sucres,  
18 dividido en setecientas participaciones iguales acumu-  
19 lativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

20 La compañía emitirá por cada participación un certi-  
21 ficado suscrito por el Presidente y Gerente de la  
22 compañía, en los que constará necesariamente su ca-  
23 rácter de no negociable y serán entregados a los  
24 socios como constancia de su participación en la -  
25 compañía. El capital social será aumentado por reso-  
26 lución tomada por la Junta General de Socios en tal  
27 sentido, con derecho a preferencia de los socios -  
28 para suscribirlo en proporción a sus aportes socia-



Las participaciones sociales son transmisibles

por herencia. Si los herederos fueren varios estarán

representados en la compañía por la persona que de-

signaren. Son igualmente transferibles entre vivos en

beneficio de otro u otros socios de la compañía o

de terceros siempre que se obtuviere el consentimiento

unánime del capital social. La cesión se hará por

escritura pública conforme a lo prescrito por la Ley

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás

formalidades legales necesarias para la validez y per-

feccionamiento de este instrumento. Firmado: Licenciada

Zoraida León Junco, Abogada. Registro : Colegio de Abo-

gados mil novecientos ochenta y cuatro.-----

\*\*\*\*\* DOCUMENTOS HABILITANTES \*\*\*\*\*

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, catorce de octubre de mil

novecientos ochenta y siete.- Señor Ingeniero EDUARDO

FIALLO FIALLO, Ciudad.- De mis consideraciones: Me es

grato comunicarle que la Junta General Universal Ex-

traordinaria de Socios de INMOBILIARIA FIAL COMPANIA

LIMITADA, en sesión celebrada el día de hoy catorce

de octubre de mil novecientos ochenta y siete, resol-

vió reelegir a usted Gerente de la compañía por el

período de duración de cinco años, con todas las

funciones, facultades y deberes que le confieren a

los representantes legales, la ley de compañías y

los Estatutos Sociales de la mencionada compañía, que

constan en la respectiva escritura pública de cons-

titución celebrada ante el Notario Primero del Can-

tón Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintinueve  
de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ins-  
crita en el Registro Mercantil de Guayaquil el vein-  
titrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.  
En el ejercicio del cargo de Gerente de Inmobiliaria  
Fial Cía.Ltda., corresponde a usted la administración  
de la empresa y además ejercerá usted la Representa-  
ción Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.  
Sírvasse aceptar a continuación el presente nombra-  
miento y proceder de inmediato a su inscripción en  
el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Atentamen-  
te, Firmado: Ilegible, Alfonso Baquero Fiallo, Presi-  
dente.- Acepto el cargo: Guayaquil, catorce de octubre  
de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: Ilegible  
Ingeniero Eduardo Fiallo Fiallo.- QUEDA inscrito el -  
presente nombramiento de Gerente a foja ocho mil cua-  
trocientos cuarenta y uno, número dos mil seiscientos  
cincuenta y ocho del Registro Mercantil y anotado ba-  
jo el número tres mil setecientos cincuenta y dos  
del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago  
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guaya-  
quil, febrero veintitrés de mil novecientos ochenta  
y ocho.- El Registrador Mercantil. Firmado: Ilegible,  
Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-  
cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA FIAL  
C.LTDA.", CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL



NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía, ubicado en el primer piso del inmueble signado con el número trescientos veinticuatro de la calle Aguirre, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada "Inmobiliaria Fial C.Ltda.", señores: Ingeniero Eduardo Fiallo Fiallo, propietario de ciento veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, señor Alfonso Baquero Fiallo, propietario de diez participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "Inmobiliaria Fial C.Ltda.", se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de ciento treinta mil sucres, dividido en ciento treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y se encuentra íntegramente pagado. Preside la sesión el señor Alfonso Baquero Fiallo, Presidente de la compañía, y actúa de Secretario el Gerente de la misma, Ingeniero Eduardo Fiallo Fiallo. El Secretario procede a efectuar el correspondiente registro de Socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó

*[Handwritten signature/initials]*

1 minutos antes de las nueve de la mañana.- El Presi-  
2 dente dispone que por Secretaría se de lectura al  
3 orden del día lo cual se hace a continuación: "ORDEN  
4 DEL DIA: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la ad-  
5 misión de un nuevo y del aumento de capital de la  
6 compañía, su suscripción, forma de pago, y reforma -  
7 de estatutos en la parte correspondiente".- Los socios  
8 aceptan por unanimidad constituirse en Junta Univer-  
9 sal, de acuerdo con el artículo doscientos ochenta  
10 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad  
11 aceptan tratar los puntos que forman parte del or-  
12 den del día, pues se encuentran lo suficientemente -  
13 informados para hacerlos.- El Presidente declara ins-  
14 talada y abierta esta Junta Universal de Socios -  
15 de la compañía, y en relación al Punto Unico del  
16 Orden del Día, manifiesta que para mejor desenvolvi-  
17 miento de la compañía, es conveniente tener un capi-  
18 tal mínimo de Setecientos mil sucres, lo cual se ha-  
19 ce necesario que la Junta resuelva sobre la conve-  
20 niencia de efectuar el indicado aumento de capital.-  
21 Al efecto manifiesta que existe la propuesta del se-  
22 ñor Julio Eduardo Fiallo Ricaurte, para intervenir  
23 como nuevo socio en el aumento de capital de la  
24 compañía, suscribiendo la cantidad de cuarenta y cua-  
25 tro (44) participaciones iguales acumulativas e indi-  
26 visibles de un mil sucres cada una. Luego de algu-  
27 nas deliberaciones al respecto la Junta resuelve por  
28 unanimidad: PRIMERO.- Admitir como nuevo socio al se-

ñor Julio Eduardo Fiallo Ricaurte, quien intervendrá

en la suscripción y pago del aumento de capital de

la compañía en la forma que se indica a continuación.



SEGUNDO.- Aumentar el capital social de la compañía

en la suma de quinientos setenta mil (S/.570.000,00)

suces, mediante la suscripción de quinientas setenta

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles -

de un mil suces cada una, para que el capital so-

cial de la compañía sea de setecientos mil suces

(S/.700.000,00) en lugar de los ciento treinta mil

suces (S/.130.000,00), que tenía anteriormente. Los

socios de la compañía, señores: Ingeniero Eduardo Fia-

llo Fiallo; y, señor Alfonso Baquero Fiallo, declaran

que renuncian expresamente al derecho de preferencia

que les asiste, para suscribir el aumento de capi-

tal en la proporción que les corresponde.- TERCERO.-

Aprobar la suscripción y el pago de las quinientas

setenta participaciones que se emiten de acuerdo al

siguiente detalle: -----

SUSCRIPTORES	PARTICIPACIONES		VALOR	
	Actuales	Que suscribe	Pagado	Saldo
Ing. Eduardo Fiallo F.	120	470	S/.300.000,00	S/.170.000,00
Alfonso Baquero Fiallo	10	56	" 28.000,00"	28.000,00
Julio A. Fiallo Ricaurte		44	" 22.000,00"	22.000,00

CUARTO.- Aprobar que el pago de las participaciones

suscritas, se haga de la siguiente manera: El sesenta

y un entero cuarenta centésimos por ciento (61.40%),

de cada una de ellas, en dinero efectivo, o sea la

1 cantidad de Trescientos cincuenta mil (S/.350.000,00)

2 sucres, al momento de su suscripción, debiendo pagar-

3 se el saldo restante, o sea el treinta y ocho -

4 entero sesenta centésimos por ciento (38.60%), de ca-

5 da una de ellas, que es la cantidad de doscientos

6 veinte mil (S/.220.000,00) sucres, también en dinero

7 efectivo, en el plazo de un año contado a partir -

8 de la inscripción de la escritura pública de aumen-

9 to de capital en el Registro Mercantil del Cantón

10 Guayaquil.- QUINTO.- Las participaciones se emitirán de

11 acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, al

12 concluir el trámite de aumento de capital. SEXTO.-

13 En virtud del aumento de capital acordado se refor-

14 ma el artículo quinto de los estatutos sociales de

15 la compañía, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capi-

16 tal social de la compañía es de Setecientos mil su-

17 cres, dividido en setecientas participaciones iguales

18 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada -

19 una. La compañía emitirá por cada participación un cer-

20 tificado suscrito por el Presidente y Gerente de la

21 compañía, en los que constará necesariamente su ca-

22 rácter de no negociable y serán entregados a los -

23 socios como constancia de su participación en la -

24 compañía. El capital social será aumentado por resolu-

25 ción tomada por la Junta General de Socios, en tal

26 sentido, con derecho a preferencia de los socios -

27 para suscribirlo en proporción a sus aportes socia-

28 les. Las participaciones sociales son transmisibles -

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 15 N° 5.465

12 SECCIONES 24 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
40,00 en todo el País

VIERNES JULIO 1, 1988

21  
Guayaquil, viernes 1 de julio de 1988

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA FIAL C. LTDA.

1. — CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA FIAL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de mayo de 1988 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, ha sido aprobada por la Junta Directiva de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Margarita Correa, Cornejo, Cornejo, mediante Resolución No. 88-2-2-1-02270 el 27 JUN. 1988.

2. — OTORGANTES. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Ingeniero Industrial Eduardo Fiallo Fiallo, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3. — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la referida compañía aumenta en la suma de \$/700.000,00 con lo cual queda elevado a \$/1.400.000,00.

\$/700.000,00.

4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito, integrado y pagado de la siguiente manera: en numerarios \$/350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 220.000,00 en el plazo de un año en numerario.

5. — NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES. — La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ingeniero, arquitecto Eduardo Fiallo Fiallo, Alfonso Baquero Fiallo, y Julio Eduardo Fiallo Ricaurte.

6. — REFORMA DE ESTATUTOS. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dice: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUQUES, dividido en secientas participaciones iguales, accionariales e indivisibles de un mil suques cada una.

Guayaquil, 27 JUN. 1988

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

00007

CERTIFICO: Que en el Diario "Expreso" en su edición correspondiente al día viernes primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho (Año 15 No. 5.465) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA FIAL C. LTDA."; con la razón de su aprobación. Guayaquil, julio 1 de 1988.

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL





00009

por herencia. Si los herederos fueren varios estarán

representados en la compañía por la persona que designa-

na. Son igualmente transferibles entre vivos en be-

neficio de otro u otros socios de la compañía o de

terceros siempre que se obtuviere el consentimiento

unánime del capital social. La cesión se hará por -

escritura pública conforme a lo prescrito por la Ley".

SEPTIMO.- El Gerente, señor Ingeniero Eduardo Fiallo -

Fiallo, o quien deba subrogarlo, queda autorizado -

para otorgar la escritura pública de aumento de ca-

pital y realizar las diligencias necesarias para lega-

lizar dichos actos.- No habiendo otro asunto que tra-

tar, el Presidente concede un receso para la redac-

ción del acta. Reinstalada la sesión con la asisten-

cia de los mismos socios anotados al comienzo, se -

dió lectura a la presente acta, la que fue aproba-

da por unanimidad sin modificación alguna firmando pa-

ra constancia todos los asistentes. Con lo cual se -

levanta la sesión a las diez de la mañana con cin-

co minutos. f) Ingeniero Eduardo Fiallo Fiallo; f) Se-

ñor Alfonso Baquero Fiallo; f) Señor Julio Eduardo

Fiallo Ricaurte. CERTIFICO: Es fiel copia del original

que reposa en los libros de la compañía a los cua-

les me remito en caso necesario.- Guayaquil, dieciséis

de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- Fir-

mado: Ilegible, Ingeniero Eduardo Fiallo Fiallo, Secreta-

rio.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

1 insertos que, en un mismo texto quedan elevados a  
2 escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después  
3 de haber sido leída en alta voz, toda esta escritu-  
4 ra pública, al compareciente, éste la aprueba y la  
5 suscribe conmigo, el notario en un solo acto *h*

6  
7  
8  
9 POR "INMOBILIARIA FIAL C. LTDA.",

10 *Eduardo Fiallo Fiallo*

11  
12 Eduardo Fiallo Fiallo. GERENTE.

13 CC. 09-00479064

C.T. 347682

14 C.V. 133-017

R.U.C. 0990089086001.

15 EL NOTARIO,  
*Eduardo Falquez Ayala*

16  
17 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

18  
19 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -  
20 TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles. que, sello y  
21 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días  
22 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho *h*



*Eduardo Falquez Ayala*  
27 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de

00010

responsable, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo Tercero, de la Resolución No. 88-2-2-1-022  
70, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos  
ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías  
en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento  
de capital y, la reforma de estatutos de la compañía  
a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, -  
Julio cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.



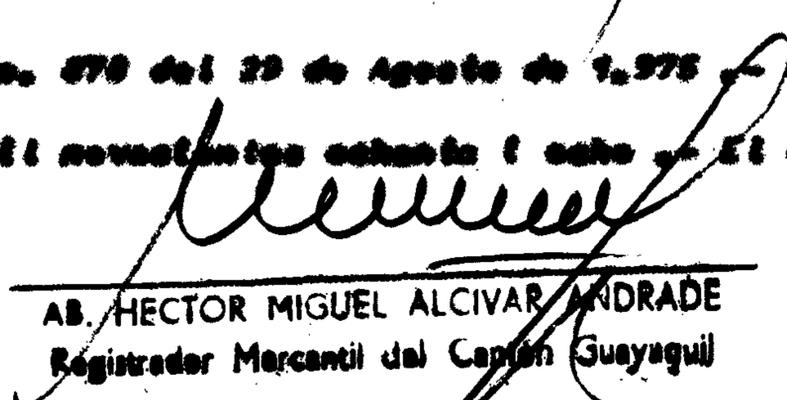
*[Signature]*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO: Que**  
**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-022-70,**  
**dictada el 27 de junio de 1988, por la Intendencia de Compañías Emergente,**  
**he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la**  
**Compañía denominada "INMOBILIARIA FIAL C. LTDA." de fecha 27/06/88**  
**a 27.822, número 7.113 del Registro Mercantil y anotada bajo el**  
**número 11.713 del Reportorio. - Guayaquil, Julio cuatro de mil novecientos**  
**ochenta y ocho. - El Registrador Mercantil. -**

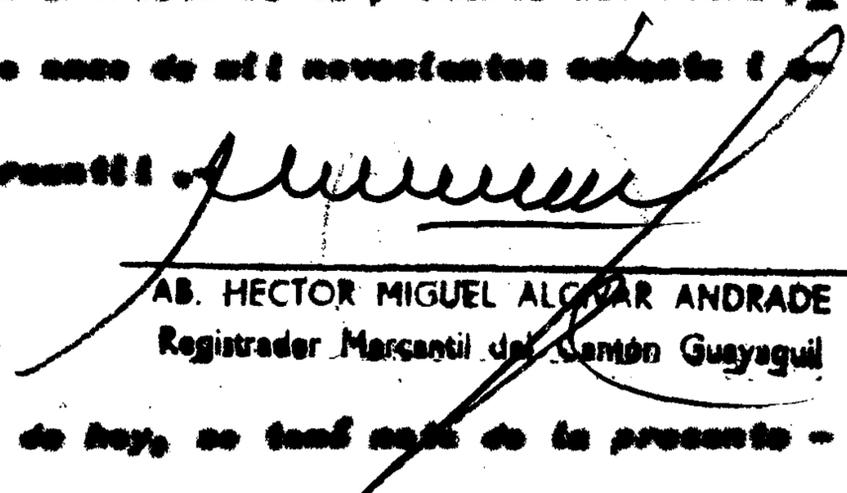
*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he analizado esta escritura pública**  
**de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en**

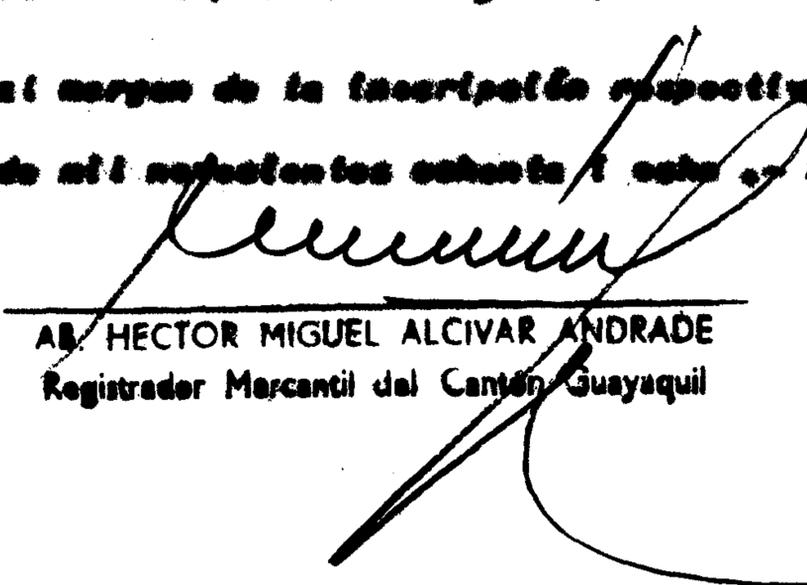
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1,975, por el Señor  
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial -  
No. 470 del 23 de Agosto de 1,975 - Guayaquil, Julio año de  
mil novecientos ochenta i ocho - El Registrador Mercantil -

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
23 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número  
833, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la  
calle de este Despacho, un extracto de la presente escritura pú-  
blica - Guayaquil, Julio año de mil novecientos ochenta i o-  
cho - El Registrador Mercantil -

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente -  
escritura pública e folio 14,472 del Registro Mercantil de 1974,  
al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, Julio año  
de mil novecientos ochenta i ocho - El Registrador Mercantil -

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

